

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1095/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

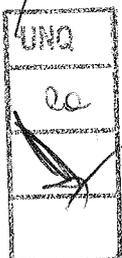
Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que la comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes ha acordado en el acta N° 6/09 que "como situación excepcional, se decide autorizar que los concursos para los cargos de categoría 7, en el escalafón de Servicios Generales para el área de Intendencia sean convocados directamente mediante concursos abiertos", cuya copia luce a fs. 10 y 11 del Expediente citado en el Visto.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00888

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de dos puestos para el cargo de Operario de Limpieza, Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

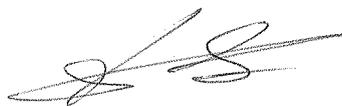
ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto para cubrir dos puestos para el cargo de Operario de Limpieza, Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaria General de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00888



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Concurso para el puesto de Operario de Limpieza

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Operario de Limpieza.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Dirección de Intendencia, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, División de Limpieza.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Tramo Inicial del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de Lunes a Viernes. Horario a conveniencia del área.

REMUNERACIÓN BRUTA: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 02/100 (\$2.621,02)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: DOS.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mg. Alfredo Alfonso, Secretario General
Arq. Juan Luis Meregá, Subsecretario de Relaciones Institucionales.
Sr. Sergio Pellegrini, Director, Dirección de Intendencia

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Los agentes tendrán dependencia directa del Jefe de División Limpieza y del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Limpieza. Efectuarán tareas de carácter operativo de limpieza y servicios generales.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Tareas de conservación y limpieza de espacios públicos del predio en la sede Bernal. Limpieza de espacios privados (Oficinas y Boxes). Limpieza de pasillos y accesos exteriores e interiores. Limpieza de mobiliarios. Limpieza de sanitarios públicos y privados. Limpieza de vidrios de puertas y ventanales sobre piso y en altura. Limpieza de escaleras de acceso y barandas. Utilización de maquinarias de limpieza y herramientas de limpieza manual. Manipulación de productos químicos de limpieza.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Sexo: Masculino. Edad mínima: 25 años.

6. FORMACIÓN:

Mínima no excluyente: Educación Secundaria Básica, o Título Secundario. Se tendrán en cuenta certificados de capacitación inherentes al cargo a concursar y conocimientos solicitados.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: poseer experiencia comprobable en el rubro limpieza de instalaciones edilicias, sanitarios y oficinas.

8. CONOCIMIENTOS:

Inherentes a la actividad a concursar. Buen manejo y conservación de maquinarias de limpieza. Manejo de herramientas manuales de limpieza. Conocimiento de insumos y productos químicos de limpieza. Conocimientos básicos de Seguridad e Higiene en edificios y elementos personales de seguridad.

9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, responsabilidad sobre la asignación de tareas, predisposición para el trabajo en equipo, alta resistencia al trabajo nocturno.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales de preselección en base a los antecedentes presentados. Posterior a la preselección se realizarán las correspondientes pruebas técnicas orales y escritas comunes para todos los postulantes y breve evaluación práctica.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%
(Experiencia Laboral: 30%; Formación: 20%).
Evaluación de Conocimientos: 30%.
Capacidades y Habilidades: 20%.





Universidad
Nacional
de Quilmes



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.
Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00888

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes